

OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1979

AVISO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO del AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, sin fecha, mediante el cual se "informa a la ciudadanía, Promotores y Compañías constructoras que cuando realicen la compra de un terreno en el Distrito Nacional, le pidan al vendedor la liquidación de los impuestos sobre solar baldío la cual se ha de efectuar mensualmente en el Ayuntamiento del Distrito Nacional". Informa también que "en los casos que no se obtenga del vendedor la liquidación de los impuestos sobre solar baldío, en el momento de aprobar los planos para la construcción se habrá de pagar los impuestos por el tiempo atrasado".

(El Caribe – 3 de agosto de 1979 – Pág. 8; El Nacional de Ahora – 3 de agosto de 1979 – Pág. 7).

DECRETO NUMERO: 1074 del PODER EJECUTIVO, de fecha 7 de agosto de 1979, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno, para ser dedicada a la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Río Blanco en la Provincia de La Vega.

(La Noticia – 7 de agosto de 1979 – Pág. 9).

DECRETO NUMERO: 1075 del PODER EJECUTIVO, de fecha 7 de agosto de 1979, que "asigna a los choferes de carros públicos en servicio activo del transporte urbano de Santo Domingo y Santiago, una asistencia financiera mensual de RD\$100.00 o su equivalente en cupones de gasolina". Establece que "dicha asistencia financiera se iniciará inmediatamente y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1979".

(Listín Diario – 8 de agosto de 1979 – Pág. 14; El Caribe – 8 de agosto de 1979 – Pág. 28; El Sol – 8 de agosto de 1979 – Pág. 5).

RESOLUCION NUM. 2/79 del COMITE NACIONAL DE SALARIOS, de fecha 7 de agosto de 1979, que fija la "tarifa de salarios mínimos de carácter nacional para el ramo de reforzadores (varilleros) de la Industria de la Construcción", publicada con la siguiente nota: "La presente publicación no le da vigencia a esta resolución, la cual será efectiva quince (15) días después de su última publicación".

(Listín Diario – 11 de agosto de 1979 – Pág. 11-A; El Sol – 11 de agosto de 1979 – Pág. 12).

DECRETO NUMERO: 1108 del PODER EJECUTIVO, de fecha 18 de agosto de 1979, que "declara de alto interés nacional la adquisición por el Estado Dominicano de los automóviles públicos que actualmente prestan servicios en el transporte urbano de las ciudades de Santo Domingo de Guzmán y Santiago de los Caballeros".

(Listín Diario – 20 de agosto de 1979 – Pág. 9).

DECRETO NUMERO: 1110 del PODER EJECUTIVO, de fecha 18 de agosto de 1979, que "asigna a los choferes de carros públicos en servicio activo del transporte de pasajeros del país, una asistencia financiera mensual de RD\$50.00 o su equivalente en cupones de gasolina". Establece también que "dicha asistencia financiera se iniciará inmediatamente y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1979".

(El Caribe - 20 de agosto de 1979 - Pág. 10; El Sol - 20 de agosto de 1979 Pág. 21).

AVISO del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA de fecha 27 de agosto de 1979, para anunciar "que ha puesto en circulación a partir del día 15 de agosto de 1979, 2 monedas de oro de RD\$250.00 y RD\$100.00 y una de plata de RD\$25.00, conmemorativas de la visita del Papa Juan Pablo II a la República Dominicana, del 25-26 de enero de 1979". Informa que "las características de estas monedas fueron autorizadas por la Junta Monetaria mediante su Décimotercera Resolución adoptada en fecha 11 de abril de 1979 y aprobada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 848 de fecha 27 de abril de 1979". Contiene otros detalle en relación con el asunto.

(Listín Diario - 27 de agosto de 1979 - Pág. 6-C; El Nacional de Ahora - 27 de agosto de 1979 - Pág. 12; El Sol - 27 de agosto de 1979 - Pág. 17; Ultima Hora - 27 de agosto de 1979 - Pág. 19 y La Noticia - 27 de agosto de 1979 - Pág. 15).